

COQUIMBO,

15 JUL. 2010

MAT.. Autoriza realización de un actos públicos a Meta
Proyectos S.A., Santiago.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en particular lo establecido en sus artículos 3° y 4° letra c);
- La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Supremo 1.086, de 1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas;
- El Decreto Supremo N° 267, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- La Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- La carta s/n de fecha 12 de julio en curso, de los Sres. Juan Pablo Arias Cuq, Productor General y Ignacio Barbosa Prieto, Productor Asistente de Meta Proyectos S.A.

RESOLUCION EXENTA N° 1221 /

1.- AUTORIZASE realizar actos públicas, en la ciudad de La Serena, según el siguiente detalle :

Viernes 20 de agosto, montaje de la infraestructura del evento en Avenida del Mar, frente al sector Jardín del Mar, de 09.00 a 24.00 horas.

Sábado 21 de agosto, Cicletada con partida desde Avda. del Mar, en Los Lúcumos giran a la derecha hasta Avda. Pacífico, hasta 4 Esquinas donde viran a la derecha y en Hortensia Bustamante doblan a la izquierda para llegar a Antonio Aguilar hasta la Avda. Francisco de Aguirre, girando a la izquierda hasta el Faro Monumental, doblan a la izquierda para avanzar por la Avda. del Mar hasta la Meta, de 11.00 a 13.00 horas.

Domingo 22 de agosto, Corrida se inicia con trote desde Avda. Costanera hacia el Sur, hasta llegar al puente Las Garzas, punto en que retornan en dirección Norte hasta Jardín del Mar, de 11.00 a 13.00 horas.

2.- Los representantes de Meta Proyectos S.A. Santiago, deberán dar cumplimiento a las normas municipales y sectoriales que se apliquen a este tipo de actividades.

3.- Comuníquese a la Comisaría de Carabineros La Serena.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PAM/MVB/amg

Distribución:

- Interesados
- Sr. Comisario de Carabineros Coquimbo.
- Asesoría Jurídica Gobernación de Elqui.
- Intendente Regional
- Correlativo




PABLO ARGANDOÑA MEDINA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGION DE COQUIMBO

8951824